



Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA 2014-02

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí**”, con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas así como la competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de San Luis Potosí.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que respondan a las Demandas Específicas de las siguientes áreas:

ÁREA 1. Salud

Demanda 1.1 Prevalencia, identificación de factores de riesgo, perfiles genéticos, proteómicos y comorbilidades relacionados con las enfermedades no transmisibles en la población del Estado de San Luis Potosí, e implementación de intervenciones educativas para su prevención.

Demanda 1.2 Establecimiento de una red estatal interinstitucional para el estudio de la farmacogenética y monitoreo de fármacos en enfermedades transmisibles, no transmisibles y emergentes, así como para la identificación de sustancias tóxicas y drogas de abuso en el Estado de San Luis Potosí.

La descripción de las demandas se muestra en el documento Demandas Específicas, que forma parte de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.



Las propuestas deberán presentarse bajo las modalidades descritas en cada una de las demandas.

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas

- 2.1 Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.mx y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) www.copocyt.gob.mx.
- 2.2 Las propuestas deberán atender, en su totalidad, sólo una de las demandas especificadas, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir en la generación de los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica.
- 2.3 Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea; únicamente serán evaluadas aquellas que se hayan recibido en tiempo y forma, en los formatos indicados.
- 2.4 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Representante Legal del Sujeto de Apoyo, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.5 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, según se establece en las demandas específicas.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Responsable Legal. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá fungir como responsable general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:



- a. Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda específica, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas.
- b. El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual salvo casos debidamente justificados por escrito y autorizados por el Secretario Técnico del Fondo Mixto, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma. La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través del Sistema de Fondos del CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas del 20 de febrero de 2015.

3. Financiamiento y monto del apoyo

- 3.1 Cada propuesta determinará, en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requeridos por el proyecto. Con base en la justificación presentada en la propuesta, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Solo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
- 3.3 El Fondo Mixto apoyará sólo una propuesta para cada una de las demandas específicas de acuerdo a su calidad científica y tecnológica.
- 3.4 El Fondo Mixto podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados.
- 3.5 La relación de proyectos aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a partir del 13 de abril de 2015 en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través del COPOCYT.

4. Para mayor información

- 4.1 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los cuales forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través del COPOCYT.



Fondo Mixto de Fomento a
la Investigación Científica
y Tecnológica CONACYT-
Gobierno del Estado de
San Luis Potosí



4.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

Camino a la Presa No. 985.

Col. Lomas 4ª sección. C.P. 78216

San Luis Potosí, S. L. P.

Tel. (444) 811-66-66 y 817-46-46

fomix@copocyt.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección Regional Centro

Av. del Retablo No. 150

Col. FOVISSSTE. C.P. 76150

Querétaro, Qro.

Tel. (442) 211-26-80

icruz@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Tel. 01-800-800-8649

De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs,

cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de San Luis Potosí, a los 05 días del mes de enero del año 2015.